

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
Refrendo Anual de Licencia de Funcionamiento de Unidades Económicas de Mediano y Alto Impacto con venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato o al copeo que no cuenten con Dictamen de Giro o DUF permanente, en Forma Personal que otorga el área de Desarrollo Económico.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
Consiste en realizar el refrendo anual para la obtención de la licencia del año actual de la Unidad Económica con venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato o al copeo en el área de Desarrollo Económico que no cuenten con el Dictamen de Giro o DUF permanente, mediante el Comité Municipal de Dictamen de Giro (CMDG).				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 7, 20 BIS, 20 Ter., 20 Nonies, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 56 y 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México Artículo 118, 122, 125, 127, 133, 134 y 144 del Bando Municipal vigente de Malinalco. Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de Funcionamiento del año en curso y Dictamen de Giro de Unidades Económicas de Mediano y Alto Impacto.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Durante el año calendario en el que se expida.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la Unidad Económica no cuenta con Dictamen de Giro o DUF permanente y su establecimiento ya está dado de alta en el área de desarrollo Económico.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Verificación del Comité Municipal de Dictamen de Giro (en la cual cuatro áreas emitirán Evaluaciones Técnicas de Factibilidad: Protección Civil, Salud, Desarrollo urbano y Ecología)			
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Formato Único de Apertura de Empresas SARE	SI	0	Artículo 127 del Bando Municipal vigente del Municipio de Malinalco	
2. Solicitud de Dictamen de Giro	SI	0		
3. Carta del Delegado Municipal	SI	0		
4. Pago correspondiente si lo requiere	SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Formato Único de Apertura de Empresas SARE	SI	0	Artículo 127 del Bando Municipal vigente del Municipio de Malinalco	
2. Solicitud de Dictamen de Giro	SI	0		
3. Carta del Delegado Municipal	SI	0		
4. Pago correspondiente si lo requiere	SI	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A				

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ul style="list-style-type: none"> - El interesado debe presentarse al área de Desarrollo Económico para solicitar el Refrendo de la Licencia de Funcionamiento de su Unidad Económica, además de presentar Solicitud de Dictamen de Giro. - El Comité Municipal de Dictamen de Giro revisa expediente y notifica al interesado si hace falta requisitos para subsanar, en caso de que el expediente esté completo emite Documento el cual menciona si es apto para la visita y la fecha y horario de la misma., después de la visita al establecimiento se entrega Acta de visita y posteriormente a ello se emite si se Aprobaron las Evaluaciones de Factibilidad de cada área y se emite Licencia de Funcionamiento y Dictamen de Giro, en dado caso de NO aprobar se emiten observaciones para llevarlas a cabo. - Es importante cubrir la cantidad que se brinda en la orden de pago y presentar una copia. - El responsable entregará la Licencia de Funcionamiento y Dictamen de Giro en máximo 3 días hábiles. 						
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	45 días hábiles						
COSTO	De acuerdo al Código Financiero del Estado de México y Municipios, o bien pago histórico de la unidad económica.	Fundamento Jurídico Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE	Ventanilla de Tesorería						
OTRAS ALTERNATIVAS	Transferencia Bancaria a la Tesorería Municipal de Malinalco o bien cheque.						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> - La licencia de funcionamiento y el Dictamen de Giro no se podrán otorgar si la evaluación del CMDG no aprobó las Evaluaciones Técnicas de Factibilidad. - La licencia de funcionamiento y el Dictamen de Giro solo se otorgarán con el pago correspondiente cubierto. 						
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si, si el establecimiento no cuenta con Dictamen de Giro o DUF permanente, ya que para operar Unidades Económicas de Mediano y Alto Impacto con venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato o al copeo se requiere de dicho Documento para la obtención de la Licencia de Funcionamiento.						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Desarrollo Económico				Desarrollo Económico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		L. A. Salvador Martínez Sánchez					
DOMICILIO:	CALL E:	Carretera Malinalco - Chalma			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	San Juan			MUNICIPIO:	Malinalco		
C.P.:	52440	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De Lunes a Viernes en un horario de 8:30 hrs a 17:00 hrs.				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
714	14 7 30 88		11	N/A	ventanillaunica2224@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							
DOMICILIO:	CALL E:				NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:				MUNICIPIO:			

C.P.:		HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN			
LADA:		TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es obligatorio presentar la solicitud de Dictamen de Giro para la obtención la Licencia de funcionamiento de mi establecimiento que tiene venta de bebidas alcohólicas al copeo?				
RESPUESTA:	Si, ya que sin la verificación del CMDG y las evaluaciones que emite el mismo, no se podrá obtener la Licencia de Funcionamiento de Unidades Económicas de Mediano y Alto Impacto.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué documentos necesito para el alta de mi establecimiento?				
RESPUESTA:	En la Oficina de Desarrollo Económico del Municipio de Malinalco se dará la información necesaria o bien en la Página del Ayuntamiento de Malinalco, dentro de Mejora Regulatoria en la Opción Ventanilla SARE se encuentran los requisitos por Impacto de la Unidad Económica y los Formatos descargables.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El Dictamen de Giro tiene algún costo?				
RESPUESTA:	No, es gratuito, lo único que tiene un costo es el pago de derecho de la Licencia de Funcionamiento el cual tiene fundamento jurídico en Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Si cuento con el DUF permanente es necesario realizar la Solicitud de Dictamen de Giro?				
RESPUESTA:	No, siempre y cuando el DUF sea el permanente y no tenga vigencia.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
 <p>MALINALCO GOBIERNO DEL PUEBLO 2022 - 2024</p>		 <p>MALINALCO GOBIERNO DEL PUEBLO 2022 - 2024</p>			
<p>LABOR</p> <p>VENTANILLA ÚNICA SARE</p> <p>P. en D.G. Janett Ramírez Tetatzin</p>		<p>VISTO BUENO:</p> <p>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> <p>L.A Salvador Martínez Sánchez</p>		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>__15__ / __02__ / __2024__</p>	